



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 13:00 horas del día 14 de junio del año 2019, se reunieron en el Salón de Cabildo, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los C.C. LIC. AGLAEE MONTROYA MARTINEZ, **PRESIDENTA MUNICIPAL**, LIC. ARTURO AVILA ATONDO, SINDICO PROCURADOR Y LOS REGIDORES M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO, C. HELEN ANGULO CASTRO, ARQ. JOSE LUIS BELTRAN ASTORGA y PROFA. IRIS CAROLINA BOJORQUE BOJORQUEZ integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el TITULO TERCERO, CAPITULO I, articulos 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** procedió a poner a la consideración de los C.C. Regidores el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia e Instalación de la Sesión por la C. Presidenta Municipal, previa comprobación del quórum legal.

II.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Agricultura y de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas referente al punto de acuerdo de que la Dirección de Ecología de este H. Ayuntamiento gire circular y disposiciones administrativas a los compradores de maíz producto de la pepena, sobre todo maíz quemado, así como las propuestas a este H. Cabildo por parte del Comité Municipal Contra la Quema de Soca.

III.- Clausura de la Sesión.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

Una vez aprobado por **UNANIMIDAD** el orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ**, ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes 6 de los 8 integrantes del H. Cabildo, por lo tanto hay **MAYORÍA**, ya que no les fue posible asistir a las Ciudadanas Regidoras **LIC. NEYMA ADAMARIS GARCIA GERARDO** y **M.C. ANITA GUTIERREZ PALAZUELOS** por motivos de fuerza mayor, lo cual notificaron vía telefónica al C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** para que lo haga del conocimiento del H. Cabildo, una vez comprobado el quórum legal la ciudadana Presidenta Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

En el segundo punto del orden del día, relativo a la presentación para su análisis y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Agricultura y de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas referente al punto de acuerdo de que la Dirección de Ecología de este H. Ayuntamiento gire circular y disposiciones administrativas a los compradores de maíz producto de la pepena, sobre todo maíz quemado, así como las propuestas a este H. Cabildo por parte del Comité Municipal Contra la Quema de Soca.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** diciendo, nos hizo llegar un dictamen la Comisión de Agricultura y Ganadería, la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, al cual le voy a dar lectura y dice lo siguiente:

[Firma]

[Firma] 2



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
 ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

Junio de 2019

H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
 P R E S E N T E.-

DICTAMEN que se pone a la consideración de H. Cabildo, del Municipio de Angostura, Sinaloa, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. Con fundamento en la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa, en sus Artículos 152 Fracción XI y XXI, 153 Fracción III y 157; Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, Artículo 20 Fracción I, II y Artículo 69; en el Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente, del Municipio de Angostura, Sinaloa, capítulo VII, Artículos 35, 36, 40 y 45. Se faculta a los Ayuntamientos, para expedir los Reglamentos, Circulares y Disposiciones Administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

La Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable de Estado de Sinaloa, en su Artículo 152, faculta al Gobierno del Estado de Sinaloa y a los Gobiernos Municipales; específicamente en la Fracción XI, para tomar las medidas preventivas necesarias para evitar contingencias ambientales por contaminación atmosférica y la Fracción XXI a imponer sanciones y medidas por infracciones a esta Ley y los Reglamentos que expidan los Ayuntamientos, de acuerdo con esta Ley. En el Artículo 153 Fracción III, especifica competencia de los Municipios, emitir las disposiciones y establecer las medidas tendientes a evitar la quema de cualquier tipo de residuo líquido o sólido, incluyendo basura doméstica, hojarasca, hierba seca, esquilmos agrícolas, llantas usadas, plásticos, lubricantes usados, solventes y otros, así como la quema con fines de desmonte o deshierbe de terrenos. El Artículo 157 establece que: No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera que ocasionen o puedan ocasionar desequilibrios ecológicos o daños al ambiente.

El Reglamento de Ecología y la Protección al Ambiente del Municipio de Angostura, Sinaloa, en su Capítulo **SÉPTIMO** (Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica), Artículo 35; las disposiciones previstas en el presente capítulo tienen por objeto prevenir, controlar y abatir la contaminación atmosférica en el territorio de Municipio, generada por fuentes fijas o móviles que no sean del orden Federal. En el Artículo 40 se prohíbe la quema de cualquier tipo de residuo sólido o líquido incluyendo basura doméstica.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

En Sesión del H. Cabildo, con fecha 22 de mayo del presente 2019, se tomó el **ACUERDO** de facultar al **TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**, para que a nombre de este H. Ayuntamiento, **gire circular** y disposiciones administrativas, a cada una de las personas que se dedican a la compra de maíz, producto de la pepena; sobre todo maíz quemado. En dicha circular se deberá tomar en cuenta, los riesgos por la práctica de dicha compra, dado que se aplicarán sanciones, tanto al comprador, como al vendedor, pepenador y productor/dueño de parcela quemada.

De la misma forma se autoriza para que sea tratado por las Comisiones de Agricultura y Ecología, de este H. Cabildo y presenten su respectivo dictamen y forma de operación.

También en reciente fecha de 11 de junio, se llevó a cabo reunión del Comité Municipal Contra la Quema de Soca Angostura 2018-2021. Este Comité, realizó análisis y discusión de la situación que priva en el Municipio de Angostura, por consecuencia de la Práctica de quema de soca, posterior a la cosecha de granos y sugieren que el Cabildo analice y resuelva acerca de las siguientes propuestas:

Por lo anterior expuesto, se solicita al pleno de este H. Cabildo su aprobación.

I.- Se promueva la cancelación de la compra de maíz sin desgranar, en todos los puntos del Municipio de Angostura.

II.- Que el H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección de Ecología, ponga a disposición de Síndicos y Comisarios Municipales. Formato de Acta Circunstanciada, que se deberá levantar para registro de hechos, en el caso de incendio de soca en los predios que así se llegara a presentar.

III.- Dado que los Módulos de Riego, son el conducto formal para establecer programas de nivelación o rehabilitación de suelos, que constantemente se implementan con apoyos de la **CONAGUA**, dichos Módulos podrán ser los que justifiquen técnicamente la quema controlada de los predios que lo requieran.

IV.- Por considerar con base exhaustivo análisis, el **Comité Municipal Contra la Quema de Soca**, propone que este H. Cabildo, promueva que el Congreso Local, legisle acerca de la prohibición de la quema de soca y de la misma forma, se prohíba la pepena de productos del campo, en el Municipio de Angostura, señalando como productos primordiales, la pepena de granos.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
 ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
 CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO: **Presidente** _____

ARQ. JOSÉ LUIS BELTRÁN ASTORGA: **Secretario** _____

M.C. ANITA GUTIERREZ PALAZUELOS: **Vocal** _____

COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. JOSÉ LUÍS BELTRÁN ASTORGA: **Presidente** _____

LIC. NEYMA ADAMARIS GARCÍA GERARDO: **Secretaria** _____

M.C. ANITA GUTIERREZ PALAZUELOS: **Vocal** _____

Continuando en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** dijo, este es el documento que nos hicieron llegar las dos Comisiones, el dictamen, se los dimos a conocer para que emitan su opinión, si hay algún comentario.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSE LUIS BELTRAN ASTORGA** diciendo, me parece y estoy seguro que es una buena decisión poder tener en el Ayuntamiento avances importantes para evitar la quema de soca, nos estamos refiriendo muy específicamente a la quema de soca, pero obviamente que también hay otra quema, quema de basura, todo lo que está dañando el medio ambiente, como es la deforestación también, sin embargo, hoy estamos tratando exclusivamente el asunto de la quema de soca porque se ha vuelto un problema importante, serio, el asunto de la contaminación por quema de soca.

Miguel Sotelo

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

La quema de soca es uno de los apartados vamos a decirlo así, o una de las problemáticas que circunscriben el asunto de la ecología de los problemas ecológicos, porque el asunto ecológico y del medio ambiente tienen que ver con muchas cosas, entre ellas una de las que está dañando es la quema de soca en el caso de nuestro Municipio, para mí es muy relevante e importante que pueda concretarse un dictamen de esta especie y bien, solamente diría que este es el primer paso, obviamente que quien ejecuta lo que se dictamine en Cabildo es la C. Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ** y su consejo, pero creo y dije que es el primer paso, creo que el segundo paso es notificar a las autoridades correspondientes a nivel Federal y a nivel Estatal del problema, pero además notificar también que en este Municipio se está haciendo un esfuerzo por tratar de evitar ese problema y por lo tanto, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado se obligan de alguna manera a contribuir con el Municipio para resolver el problema de fondo, por lo menos ir avanzando.

Pero no solamente el Gobierno Federal o el Gobierno del Estado, también habría que enviar los documentos oficiales que se requieran a Organismos u Organizaciones no Gubernamentales, en la idea de que ellos pongan atención, puedan acudir a Angostura y que nos ayuden a sensibilizar que este es un problema que debe de evitarse, pero además en la idea de que esas organizaciones, pacten los acuerdos que por ley deben de corresponder, para que inviertan también recursos financieros que son necesarios para evitar la quema de soca y no solamente la quema de soca, sino la deforestación del mangle, por ejemplo, la quema de basura, en fin, una serie de asuntos importantes.

Por otro lado, quisiera decir que este es un dictamen que hace cita del Reglamento que tiene la Dirección de Ecología, pero seguramente va a ser importante que a partir de este momento se haga un Reglamento en lo particular para el asunto de la quema de soca, que sería consecuencia de este documento y que tendría la Comisión que seguir trabajando de manera conjunta con los involucrados y en el Reglamento, entonces sí plasmar, aunque ya un tanto lo dice el dictamen, para ser específico, sobre los asuntos que tienen que ver con las multas, porque necesitamos ser consecuentes con lo que diga la Ley del Estado, la Constitución Política del Estado, o particularmente que dice la Secretaría de Hacienda sobre esas multas o la Tesorería del Estado y tendrá entonces que agregarse y tendrá que hacer un documento integral que acompañe al dictamen, son varias tareas que se requieren.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

Ciertamente la quema de soca ya está encima y también la trilla, obviamente que se va a hacer un esfuerzo, es más ya las trillas ya tienen un avance, digamos que del 30%, entonces estamos en una etapa difícil de que se cumpla esto en este año, ojalá se avance en este año y que se quemé menos, pero sin duda alguna que para las que siguen ya estarán bien reglamentados.

De hecho ahorita si hay que enviar los circulares y hay que enviar los mensajes que se requieran por parte de la Presidencia para sensibilizar y pedirle a la gente que no esté quemando soca, pero sí faltan algunas cosas que se tienen que agregar como eso de las multas, pero bueno, eso es un trabajo no específicamente de la Comisión, sino sobre todo de una integración de todos los involucrados en esto, yo concluyo diciendo que veo con beneplácito y satisfacción que se esté haciendo este esfuerzo y que ya haya documentos referentes a esto.

Solicita el uso de la voz el C. Regidor **M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO** diciendo, quiero agradecer la colaboración de todos mis compañeros Regidores, especialmente a la Comisión de Agricultura y Ganadería, a la Comisión de Urbanismo, Ecología y obras Públicas y al Maestro **HECTOR HUGO GAXIOLA LÓPEZ**, posteriormente nos seguiríamos reuniendo para ver lo de las sanciones como lo comentaba el C. Regidor **ARQ. JOSE LUIS BELTRAN ASTORGA** porque este fue el primer paso, luego nos reuniremos nuevamente, quizás la semana que viene o la próxima, para ver lo de la sanción lo más pronto posible para que ya se apliquen desde este final de ciclo de la cosecha.

Pide la palabra el C. Regidor **ARQ. JOSE LUIS BELTRAN ASTORGA** diciendo, C. Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ** es muy importante pero le toca convocarlo a usted, el asunto del agradecimiento a las redes de comunicación, que para poder resolver este problema deben de ayudarnos, o por lo menos decir, que es a través de los medios de comunicación como puede difundirse más este asunto y a través de ellos poder mandar algún mensaje de sensibilización, obviamente ustedes van a dar su opinión sobre esto, pero me refiero yo a la idea de contribuir todos a que se resuelva, la ayuda de los medios de comunicación va a ser importante, que la C. Presidenta Municipal los convoque y se vea como se puede participar.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ** diciendo, por mi parte como Autoridad de Municipio, nada más contribuir con lo que nos toca, dar la difusión a través de los medios de comunicación, a través de las propias redes que el Municipio tiene y pues todo lo que se tiene en papel si no se ejecuta no tiene ninguna razón de ser.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

Tener el trabajo colaborativo y equipo de un Cabildo es muy importante, generar a través del Cabildo este tipo de acuerdos, pero también dar seguimiento, el trabajo no termina aquí, el trabajo apenas inicia y es continuar, es darle seguimiento, llevar esta información a cada uno de los Síndicos y Comisariados Ejidales, Consejos sociales, escuelas, a través de la Dirección de Ecología para que lo promuevan y exhorto en ese tenor a la Dirección de Ecología para que haga llegar a la brevedad posible esta información a las redes sociales y a través de los Directores de las Escuelas, a través de una circular y por medio de la Comisión, también a los Comisariados Ejidales y a todo lo que tenga que ver con los gremios de agricultura, sobre todo a Seguridad Pública para estar en un mismo tenor, a Bomberos y a todas las autoridades que tengan este trabajo.

Sugiero que en la próxima entrega de los dictámenes, se entregue con las firmas de quienes son parte de la Comisión, que le demos un profesionalismo a los trabajos que aquí se hacen, también entendemos la prisa de los momentos, como lo dice el C. Regidor **M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO** en el tema de que ya están los tiempos encima, pero siempre hay que hacer las cosas lo mejor posible, que hagamos las cosas con justificación, en estas tres exposiciones, en algunas de ellas, por ejemplo, en la quema de soca en algunas partes ya se está legislando o ya está legislado, es impulsar, es la gestión y si lo queremos entender, pero de ahí para adelante hay cosas que podemos ir gestando desde este Cabildo que nos da tarea.

Yo creo que este Cabildo entiende ya que tenemos que trabajar y que el trabajo no es nada más cuando venimos a la Sesión, si se dan cuenta como lo dijo el C. Regidor **ARQ. JOSE LUIS BELTRAN ATORGA**, esta Comisión se dio cuenta que por esto tenemos que generar también la Reglamentación de Ecología y es una cadena, son muchos los Reglamentos que hay que actualizar, que hay que nombrar y a sus Comisiones yo las exhorto para que en ese tenor empecemos a darle actualización y desempeñe a todos aquellos Reglamentos que ya no nos son útiles y que nos pueda ayudar a mejorar el trabajo.

Felicito a la Comisión que está haciendo el trabajo, yo creo que ese es un paso muy importante y también decirles que por eso mismo otras Comisiones también empezaran a hacer lo suyo, porque hay mucho que hacer en la parte de la actualización de los Reglamentos, les agradezco mucho por este trabajo y en lo que corresponde, darle seguimiento.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

Hace uso de a voz el C. Secretario de H. Ayuntamiento **ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA** diciendo, si no hay otro comentario, sometemos a aprobación el Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería y de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, referente al punto de acuerdo en que la Dirección de Ecología de este H. Ayuntamiento gire circular y disposiciones administrativas a los compradores de maíz producto de la pepena, sobre todo maíz quemado, así como las propuestas a este H. Cabildo por parte del Comité Municipal contra la Quema de Soca, si están de acuerdo, sirvase manifestarlo levantando la mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes.

Toma la palabra la C. Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ** diciendo, nada más como comentario, que los Módulos sean quienes chequen el tema de la quema controlada, ahí si me hacen mucho ruido porque cualquier quema está fuera de los Reglamentos del medio ambiente, buscar en un futuro a lo mejor cómo podemos apoyar con tecnología, buscar elementos que puedan ayudar al agricultor a no utilizar este elemento, entiendo por lo que me asesoré que me dicen que es lo que comúnmente hacen, porque no hay de otra, no hemos encontrado, pero yo creo que sí podemos buscar en estos periodos de trabajo alguna otra forma de como ofrecer o buscar alternativas de solución para que no haya quema, ni controlada, ni clandestina.

No habiendo más asuntos que tratar la C. Presidenta Municipal **LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 13:38 Hrs. p.m. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada, que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.

Firman la presente acta.

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. AGLAEE MONTOYA MARTINEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. HERIBERTO TAPIA ARMENTA



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ACTA No. 22/2019 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DE 2019

SINDICO PROCURADOR

LIC. ARTURO AVILA ATONDO

CUERPO DE REGIDORES

M.C. MIGUEL SOTELO CAMACHO

G. HELEN ANGULO CASTRO

LIC. NEYMA ADAMARIS GARCIA GERARDO

ARQ. JOSE LUIS DELTRAN ASTORGA
M.C. ANITA GUTIERREZ P. CAZULLOS
PROFRA. IRIS CAROLINA BOJORQUEZ BOJORQUEZ